



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

## ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 3 7 6 7 9 1 \$ 3 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO\_MARCO/2019/5

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJOS DE CREATIVIDAD PARA CAMPAÑAS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE MATERIALES Y SOPORTES PARA IMAGEN, PROMOCION Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS "**

### **A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                                   |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Administración contratante:</b>                             | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                                                              |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                                 | Junta de Gobierno Local                                                                                      |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                         | Área de Alcaldía                                                                                             |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                               | Eduarne Elío Aldunate                                                                                        |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b> | Plz Consistorial s/n. 31001 Pamplona (Navarra). Teléfono 948 420 128. correo electrónico: e.elio@pamplona.es |

### **B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJOS DE CREATIVIDAD PARA CAMPAÑAS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE MATERIALES Y SOPORTES PARA IMAGEN, PROMOCION Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

El objeto de este Acuerdo Marco es la selección de empresas y profesionales que prestarán los servicios de ideación y producción de campañas de comunicación o publicidad institucional, así como el diseño con creatividad de materiales y soportes destinados a imagen, promoción o difusión de actividades y servicios del Ayuntamiento de Pamplona. Asimismo, es objeto de este Acuerdo Marco la regulación de la adjudicación de los contratos derivados de él.

Dada la gran variedad y amplitud de los contratos, y las diferentes necesidades de solvencia técnica y profesional que se precisan para garantizar su buena ejecución, el objeto del contrato se dividirá en dos lotes:

- El primer lote comprenderá los servicios de estrategia, ideación y producción de campañas de comunicación o publicidad cuyo importe global creativo supere los 4.000 euros

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



**(IVA excluido) (precio sin ejecución de materiales), así como la creación, preparación y realización de originales gráficos, sonoros, audiovisuales o multimedia con destino a la publicidad institucional del Ayuntamiento en medios de comunicación vinculados al "Acuerdo marco para la contratación de la compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de campañas de publicidad institucional en el entorno de la difusión local" en 2020, con independencia de su importe, excepto aquéllos que sean adaptaciones de diseños ya realizados o adjudicados en el lote 2, en cuyo caso serán realizados por sus autores.**

**- El lote 2 comprenderá los servicios de diseño con creatividad de originales gráficos, sonoros, audiovisuales o multimedia, así como la ideación de acciones de comunicación cuyo importe global creativo sea inferior a 4.000 euros (IVA excluido) (precio sin ejecución de materiales). Los productos que pueden ser objeto de encargo de este lote son los recogidos en el anexo 2 (tarifario).**

**Los trabajos a desarrollar son los descritos en el pliego de prescripciones técnicas.**

**Dentro de este pliego no se incluye, ni podrá solicitar el adjudicatario, aspecto alguno relacionado con el microespacio "Día a día tu ciudad" que el Ayuntamiento de Pamplona emitirá en las radios que resulten adjudicatarias del "Acuerdo marco para la contratación de la compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de campañas de publicidad institucional en el entorno de la difusión local" en 2020. Asimismo, está excluido de este Acuerdo Marco el diseño del programa de San Fermín, que se licita mediante un contrato específico.**

**El Acuerdo Marco se celebrará:**

- En el lote 1, con un único licitador, seleccionado conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación que, para la fase de selección, se establecen en este pliego. El artículo 82.1 de La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, permite la celebración de un acuerdo marco con una sola empresa cuando la naturaleza del objeto así lo exija. En este caso, viene motivada por la necesidad de respuesta rápida para la creación y ejecución publicitaria, para atender a necesidades en plazos inferiores a 24 o 48 horas, que no podrían atenderse si se tuviese que acudir a un procedimiento de encargo entre varios seleccionados; y por la importancia para el Ayuntamiento de Pamplona de lograr una mayor compenetración entre el Servicio de Comunicación y la empresa adjudicataria que redunde en la creación de novedosas y más eficaces campañas de comunicación, toda vez que la adjudicataria tendrá un conocimiento profundo de la imagen corporativa y las líneas de comunicación desarrolladas, mientras que si tales campañas se ejecutasen por distintas empresas se precisaría de un gran esfuerzo por actualizar al adjudicatario sobre la línea corporativa municipal, la presencia de imagen actual y buscada, etc., en detrimento de la eficacia y eficiencia de la campaña.**

- En el lote 2, se seleccionarán 12 empresas y/o profesionales, conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación que, para la fase de selección, se establecen en este pliego, y siempre que exista un número suficiente de interesadas que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación. Las seleccionadas se clasificarán por su orden de prelación.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



**Podrán participar en esta contratación licitadores que acrediten que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.**

**La cifra reseñada como el presupuesto de licitación es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de servicios. En consecuencia, el hecho de resultar seleccionada, no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada ni existirá derecho de indemnización a favor de las seleccionadas por no emplear la totalidad de la cantidad estimada.**

**El cálculo de los precios del contrato se hará en base a los precios ofertados por la empresa adjudicataria. En caso de ausencia de tarifas para un formato o acción determinados, la empresa adjudicataria negociará con el Ayuntamiento de Pamplona las condiciones económicas de dicha acción.**

**Los contratos derivados se adjudicarán del siguiente modo: acreditada por el Servicio de Comunicación la necesidad de llevar a cabo uno de los servicios objeto de este contrato, se procederá a redactar una "hoja de encargo" del lote que corresponda y se enviará un email a la empresa o profesional que encabeze el listado de seleccionados/as. En el caso del lote 2, cuando el volumen contratado con la empresa o profesional seleccionado alcance un importe máximo de entre 4.000 y 5.000 euros (IVA excluido), se contratará con la siguiente seleccionada en dicho lote, según orden de prelación, procediendo de este modo hasta finalizar el listado de seleccionadas y procediendo, en su caso, a llevar a cabo tantas "rondas" al listado como necesidades municipales.**

**Para estos contratos la empresa o profesional a quien se dirija la "hoja de encargo" tendrá la obligación de presentar un primer trabajo. Si el Servicio de Comunicación no aceptara el trabajo por falta de calidad o por no ajustarse a lo solicitado, éste podrá solicitar alternativas hasta en dos ocasiones más a la empresa o profesional designada. En el caso de que, cumplimentado este proceso, la calidad del trabajo siguiera sin ajustarse a los parámetros exigidos, se resolverá ese concreto contrato, previa audiencia de la empresa contratista, se dará paso a la siguiente en la lista y se le excluirá de las futuras contrataciones incluidas en este Acuerdo Marco.**

**Los contratos derivados del Acuerdo Marco se ejecutarán con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por la adjudicataria en su oferta, así como a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características que rigen para el Acuerdo Marco.**

**La licitadora adjudicataria del Lote 1, no podrá integrar la lista de proveedores del Lote 2, en el caso en que concurra a ambos lotes.**

**La selección de las contratistas con las que haya de celebrarse el Acuerdo Marco se realizará por procedimiento abierto atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



**cláusula "L" de este cuadro de características. A tal fin, las licitadoras deberán incluir en el sobre nºB su oferta para el lote 1, para el lote 2 o para ambos lotes.**

**- Para optar al lote 1, las licitadoras deberán incluir en el sobre nºB una oferta relativa a la estrategia y propuesta de comunicación de la agenda de actividades que organiza el Ayuntamiento de Pamplona (recogida en el anexo 1.1). El objetivo de esta asistencia es realizar un plan de comunicación, propuesta creativa y simulación de un plan de medios.**

**El punto de partida es que el Ayuntamiento de Pamplona organiza mensualmente más de un centenar de actividades de distinta índole e importancia. La mayoría se realizan en los civivox y consisten en conciertos, conferencias y talleres, pero también hay actividades en otros espacios como la Casa de la Juventud, el Museo de Educación Ambiental, las bibliotecas, etc.**

**El Ayuntamiento viene tradicionalmente promocionando estas actividades mediante la inserción de anuncios semanales "de agenda" en prensa escrita y los microespacios de 1 minuto "día a día tu ciudad" diarios de lunes a viernes en radio y televisión. Salvo este microespacio en radio, que se considera que sí funciona y cumple su papel, se buscan nuevas fórmulas de promoción a través de otros formatos y/o medios.**

**La actual forma de promoción tiene un coste alto, dado que semanalmente requiere las inserciones de anuncios en prensa escrita de 4x8 módulos la mayor parte de los domingos. Además, en la medida en que se viene realizando desde hace más de una década, se corre el riesgo de que esta publicidad haya pasado a formar parte del "paisaje" de prensa y pase desapercibida. Estéticamente no es atractiva y no permite destacar actos, igualando los principales con otros. En televisión, la fórmula de microespacio como en radio resulta visualmente poco atractiva.**

**Además de publicidad, algunas áreas municipales realizan algunas acciones de comunicación para dar a conocer la programación. Es el caso, por ejemplo, de los folletos cuatrimestrales que editan los civivox con su programación de actividades y cursos, o carteles y folletos que realiza el Área de Cultura o la Casa de la Juventud, entre otros.**

**La licitadora deberá presentar un plan de comunicación para la difusión de la agenda de actividades organizadas por el Ayuntamiento. Dicho plan contemplará públicos objetivos, mensajes y soportes para conseguir la mayor penetración de la información. Elaborará la creatividad y un ejemplo /muestra de cada pieza propuesta para su evaluación. Asimismo, realizará una simulación de un plan de medios para la gestión de la publicidad/comunicación durante un mes, con un presupuesto de 25.000 euros (IVA excluido). Se valorarán los proyectos presentados teniendo en cuenta su diseño, originalidad y calidad, así como la eficacia para llegar al conjunto de la ciudadanía y a los públicos objetivos.**

**- Para optar al lote 2, se deberá aportar el diseño de cuatro productos: un cartel, un folleto tríptico, una newsletter (sólo diseño, sin programación) y un logo, todo tomando como contenido la agenda mensual de actividades infantiles del Ayuntamiento de Pamplona (recogida en el anexo 1.2). En concreto:**

**o El cartel se diseñará en DINA-2 para la promoción de la primera de las actividades incluidas en el anexo.**

**o El folleto será un tríptico y deberá contener todas las actividades del anexo**

**o La newsletter será de diseño de contenido libre, pudiendo incluir el número de**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



**actividades que el licitador considere.**

**o El logo deberá identificar al Ayuntamiento y deberá estar pensado para la comunicación con el público infantil.**

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

|            |        |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                                                             |
|------------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2-<br>CPV: | Código |   |   |   |   |   |   |   |   | Descripción CPV:<br>CPV complementarios (códigos y descripción):<br>Categoría del contrato: |
|            |        | 7 | 9 | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 |                                                                                             |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

Contar con una lista de empresas con las que hacer más ágil y rápida la forma de contratar del Ayuntamiento el planteamiento, estrategia y el diseño con creatividad de campañas, materiales y soportes destinados a imagen, publicidad, promociones o acciones de difusión para informar sobre los servicios, actividades y proyectos del Ayuntamiento de Pamplona

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: diseño y creatividad superior a 4000 €

Lote 2: creatividad y diseño inferior a 4000 €

Los licitadores podrán presentar propuesta para un solo lote o para los dos lotes. Para ello, deberán hacer referencia en la carátula de los sobres A, B y C a qué lotes

- Lote 1: servicios de estrategia, ideación y producción de campañas de comunicación o publicidad cuyo importe global creativo supere los 4.000 euros (Iva excluido) (precio sin ejecución de materiales), así como la creación, preparación y realización de originales gráficos, sonoros, audiovisuales o multimedia con destino a la publicidad institucional del Ayuntamiento en medios de comunicación vinculados al "Acuerdo marco para la contratación de la compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de campañas de publicidad institucional en el entorno de la difusión local" en 2020, con independencia de su importe, excepto aquéllos que sean adaptaciones de diseños ya realizados o adjudicados en el lote 2, en cuyo caso serán realizados por sus autores.

- Lote 2: servicios de diseño con creatividad de originales gráficos, sonoros, audiovisuales o multimedia, así como la ideación de acciones de comunicación cuyo importe global creativo sea inferior a 4.000 euros (IVA excluido) (precio sin ejecución de materiales). Los productos que pueden ser objeto de encargo de este lote son los recogidos en el anexo 2.2 (tarifario).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



licitan.

- 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO  
2) Limitación adjudicación lotes: ☒ SÍ ☐ NO  
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

| 1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)                  | IVA            | Total (en número) |
|--------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| Lote 1: diseño y creatividad superior a 4000 €:<br>200.000 € | (21%) 42.000 € | 242.000 €         |
| Lote 2: creatividad y diseño inferior a 4000 €:<br>200.000 € | (21%) 42.000 € | 242.000 €         |
| Total: 400.000 €                                             | 84.000 €       | 484.000 €         |

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1: diseño y creatividad superior a 4000 €: Doscientos cuarenta y dos mil euros (IVA incluido)

Lote 2: creatividad y diseño inferior a 4000 €: Doscientos cuarenta y dos mil euros (IVA incluido)

Total: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 800.000,00 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☒ ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019 ) €

1ª Anualidad (2020 ) 484.000 € 11ª Anualidad (2030 ) €

2ª Anualidad (2021 ) € 12ª Anualidad (2031 ) €

3ª Anualidad (2022 ) € 13ª Anualidad (2032 ) €

4ª Anualidad (2023 ) € 14ª Anualidad (2033 ) €

5ª Anualidad (2024 ) € 15ª Anualidad (2034 ) €

6ª Anualidad (2025 ) € 16ª Anualidad (2035 ) €

7ª Anualidad (2026 ) € 17ª Anualidad (2036 ) €

8ª Anualidad (2027 ) € 18ª Anualidad (2037 ) €

9ª Anualidad (2028 ) € 19ª Anualidad (2038 ) €

10ª Anualidad (2029 ) € 20ª Anualidad (2039 ) €

**5- Partida Presupuestaria:** 10/92501/226020

**6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de  
precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>7- Financiación con Fondos externos:</b><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | % de cofinanciación:<br>% |
| <b>8- Tipo de Fondo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |
| <b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: -<ul style="list-style-type: none"><li>- En el lote 1, pagos parciales: El Ayuntamiento únicamente abonará el importe de los trabajos realizados, según tarifa contratada. El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura y una vez conformada por el responsable del contrato. La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).</li><li>- En el lote 2, pago único: El Ayuntamiento abonará a la finalización de cada contrato derivado el importe correspondiente al precio por los servicios efectivamente realizados que comprenda la prestación contratada. El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura y una vez conformada por el responsable del contrato. La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).</li></ul></li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3: Area de Alcaldía</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li><li>- Órgano gestor: LA0007759</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007759</li></ul> |                           |

#### **D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Plazo de ejecución:</b><br>Duración total: 1 año<br>-El Acuerdo Marco tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2020 a contar desde el momento en que se formalice el acuerdo de selección.<br>-Duración de los sucesivos contratos derivados: desde la recepción del encargo hasta la finalización de la prestación encargada. En cada encargo que se realice se pondrá de manifiesto la fecha de inicio de los trabajos y su duración máxima.<br><br>Plazos parciales: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:<br>Fecha prevista de inicio: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2020 y en caso de que no resulte posible en dicha fecha, tras la formalización del acuerdo de selección.<br>Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |                                                                                                                           |
| <b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                           |
| <b>3- Prorroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nº de prórrogas: Una prórroga que operará de la siguiente manera: Desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. |
| <b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> PAMPLONA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                           |
| <b>5- Plazo de garantía:</b> Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                           |

#### **E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe: |
|-----------------------------------------------------------------------------|

#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



|                                                                     |                             |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| SI <input checked="" type="checkbox"/>                              | NO <input type="checkbox"/> | Importe: sólo para el lote 1. Importe: 8.000 euros |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: |                             | %                                                  |

### **G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

#### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica o financiera para la ejecución del contrato se realizará mediante los siguientes medios:

Para el lote 1: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a 200.000 euros (IVA excluido).

-Para el lote 2: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen anual de negocio referido a los tres últimos ejercicios concluidos (2016, 2017 y 2018). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, no inferior a 50.000 euros (IVA excluido).

### **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

#### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Relación de los principales servicios prestados, según el lote al que se licite, durante los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con el Ayuntamiento de Pamplona.

Para que se considere que la empresa dispone de solvencia técnica, será necesario que estos servicios importen en su conjunto una cantidad no inferior a:

200.000 euros (IVA excluido) para el lote 1

50.000 euros (IVA excluido) para el lote 2.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



- DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención). Este documento es el obligatorio en el procedimiento abierto de Umbral Superior Comunitario.

- Indicación de la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo V) que se adjunta al presente pliego, en la que se manifiesta que compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a las licitadoras que se propongan como adjudicatarias provisionales no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica: soporte digital con los siguientes contenidos:

- Propuesta técnica.
- Lote 1: Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta con una oferta relativa a la estrategia y propuesta de comunicación de la agenda de actividades que organiza el Ayuntamiento de Pamplona (recogida en el anexo 1.1). El objetivo de esta asistencia es realizar un plan de comunicación, propuesta creativa y simulación de un plan de medios.
- Lote 2: Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta con una oferta de diseño relativa a cada uno de los productos indicados en el objeto de este pliego: un cartel, un folleto tríptico, una newsletter (sólo diseño, sin programación) y un logo, todo tomando como contenido la agenda mensual de actividades infantiles del Ayuntamiento de Pamplona (recogida en el anexo 1.2).
- Adscripción de equipo y oficina:
- Relación nominal del personal que se adscribe a la ejecución del contrato y su curriculum vitae.
- Compromiso de contar con una oficina en Pamplona o su Comarca para la ejecución del contrato.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C se incluirá la oferta económica conforme al Anexo IV Modelo de oferta económica que se adjunta específico para esta contratación, cumplimentado. No cabrá ofertar precios iguales a "0" euros de ningún concepto. La oferta que incumpla estos requisitos quedará excluida. En el mismo documento se indicará si tienen implantadas medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar (Criterios sociales)

**1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



**estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐**

**Presidente** / Suplente: Dña. María Echavarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales/ Suplente: Dña. Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

**Vocales** (Titulares/Suplente): Dña. Edurne Elío Aldunate, Titulada superior de Alcaldía. Suplente: D. Juan Echenique Huarte, Director del Área de Alcaldía.

Dña. María Marsá Fuentes, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. D. Suplente: D. José Javier Ascunce Martín, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

Dña. Dña. Puy Esevenri Iroz, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. Belén Armendariz Hugalde, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

**Secretario** (Titular/Suplente): Dña. María Isabel Segura Martínez, letrada municipal. Suplente: Letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona

**L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA

En el Lote 1: Se valorarán hasta 70 puntos los siguientes apartados:

a) Plan de comunicación: hasta 20 puntos.

Se valorará con hasta 20 puntos el Plan de Comunicación propuesto para la comunicación de la agenda de actividades del Ayuntamiento. En concreto, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Definición de públicos objetivo (hasta 5 puntos)
- Definición de estrategia y objetivos para el público en general y para cada público objetivo en particular (hasta 5 puntos)
- Eficacia en la selección de soportes y acciones para el público en general y para cada público objetivo (hasta 10 puntos)

b) Propuesta creativa: hasta 40 puntos.

Se valorará con hasta 40 puntos el diseño, creatividad y conceptualización de las acciones de comunicación propuestas. Para su evaluación, deberán presentarse creatividad para prensa escrita, para medios digitales, para televisión, así como para los otros soportes o formas de comunicación que proponga la licitadora. En concreto:

- Se otorgarán hasta 10 puntos por el diseño, creatividad y conceptualización de la propuesta creativa para prensa escrita
- Se otorgarán hasta 10 puntos por el diseño, creatividad y conceptualización de la propuesta creativa para medios digitales
- Se otorgarán hasta 10 puntos por el diseño, creatividad y conceptualización de la propuesta creativa para televisión
- Se otorgarán hasta 10 puntos por el diseño, creatividad y conceptualización de las acciones de comunicación para otros soportes o formas e comunicación propuestas por la licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



c) Simulación de plan de medios: hasta 10 puntos.

Se valorará la capacidad de gestión de un presupuesto simulado de 25.000 euros al mes (IVA excluido), desde los parámetros de eficacia y realismo en el gasto, originalidad de las propuestas y capacidad de viralización de la campaña, así como la generación de sinergias con las herramientas de comunicación propias del Ayuntamiento.

Los puntos se distribuyen de la siguiente manera:

- Calendario de inserciones: hasta 2,5 puntos
- La posibilidad de compartir y viralizar en redes sociales, blogs, agregadores de noticias, etc. y sus resultados a la hora de compartirlo, así como los comentarios generado: hasta 2,5 puntos.
- La posibilidad de generar sinergias entre las diferentes herramientas de comunicación con las que cuenta el Ayuntamiento: hasta 2,5 puntos
- Evaluación de los resultados obtenidos: hasta 2,5 puntos

En el Lote 2: Se valorará hasta 70 puntos los siguientes apartados:

- a) Diseño de cartel (hasta 17,5 puntos)
- b) Diseño de folleto tríptico (hasta 17,5 puntos)
- c) Diseño de newsletter (hasta 17,5 puntos)
- d) Diseño de logotipo (hasta 17,5 puntos)

En cada apartado (a, b, c, d), para la valoración de cada propuesta, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Originalidad e innovación de la propuesta creativa (hasta 10 puntos)
- Adecuación de elementos gráficos y tipográficos propuestos (hasta 5 puntos)
- Claridad y legibilidad para la transmisión del mensaje (hasta 2,5 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE DEBEN INTRODUCIRSE EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo de Oferta Económica". Se valorará con hasta 30 puntos los siguientes apartados:

a) PROPUESTA ECONÓMICA:

En el Lote 1:

Oferta económica. 20 Puntos. Se obtendrá la suma de los % de baja ofertados en total sobre el tarifario adjunto como Anexo complementario (tarifario Lote 1. Anexo 2.1), otorgando la máxima puntuación a la oferta que más descuento efectúe en término global. A las demás ofertas económicas aceptadas se les asignará la puntuación de forma directamente proporcional a los descuentos ofrecidos.

$P_i = (D_i \times P_{max}) / D_{max}$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación correspondiente al licitador a valorar

$D_i$  = Dato de descuento ofrecido por el licitador a valorar

$P_{max}$  = Puntuación máxima correspondiente a la oferta con mayor descuento (= 20 puntos)

$D_{max}$  = Dato de descuento del licitador que ha ofrecido el mayor descuento global

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



En el Lote 2:

Oferta económica. 20 Puntos. Se obtendrá la suma de los % de baja ofertados en total sobre el tarifario adjunto como Anexo complementario (tarifario Lote 2. Anexo 2.2), otorgando la máxima puntuación a la oferta que más descuento efectúe en término global. A las demás ofertas económicas aceptadas se les asignará la puntuación de forma directamente proporcional a los descuentos ofrecidos.

$P_i = (D_i \times P_{max}) / D_{max}$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación correspondiente al licitador a valorar

$D_i$  = Dato de descuento ofrecido por el licitador a valorar

$P_{max}$  = Puntuación máxima correspondiente a la oferta con mayor descuento (= 20 puntos)

$D_{max}$  = Dato de descuento del licitador que ha ofrecido el mayor descuento global

b) CRITERIOS SOCIALES:

Criterios Sociales: 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que presenten declaración responsable de que tienen implantadas medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

**2- Criterios de desempate:** NO

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

30 % de baja sobre cada precio unitario. No cabrá ofertar precios "cero" en ninguno de los lotes.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Aquellas empresas o profesionales que no hayan obtenido al menos 40 puntos en la valoración técnica (Sobre B) serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo, por ello su oferta económica (Sobre C) no será abierta.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☒ NO ☐

La demora del plazo de ejecución que se fije para cada encargo o arte final tendrá como consecuencia la imposición de penalidades, y consistirán en una penalidad diaria del 10% del precio del arte final solicitado con el límite máximo del 50%, superado dicha penalización podrá retirarse o desistirse el encargo por el Ayuntamiento. sin coste para él y sin perjuicio del deber de soportar la penalización por el adjudicatario.

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☐ NO ☒

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:  
Para el lote 1, se podrán subcontratar la ejecución y producción de los materiales que resulten como consecuencia de la ejecución del contrato, debiendo comunicarlo previamente al Servicio de Comunicación municipal. Una vez formalizado el contrato con el adjudicatario, se admitirá la subcontratación de las prestaciones accesorias al objeto principal del contrato.

La subcontratación deberá ser objeto de autorización expresa. La empresa adjudicataria comunicará por escrito al Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona, el contrato suscrito entre él y su subcontratista en el que constarán las prestaciones objeto de subcontratación.

El contrato entre el adjudicatario y su subcontratista no deberá prever unas condiciones de pago más desfavorables que las que figuran en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos o, en su caso, las previstas en este pliego regulador de la contratación para el abono del precio a los contratistas. La empresa subcontratista presentará una declaración de no encontrarse incurso en causa de exclusión para contratar y de comprometerse a respetar, como mínimo, las condiciones laborales del convenio colectivo sectorial aplicable.

Para el lote 2, no se permite la subcontratación.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

#### **P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

#### **Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

#### **R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

#### **S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

#### **T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



Todos los documentos, trabajos y datos que se obtengan derivados de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona.

#### SECRETO PROFESIONAL

La adjudicataria y las personas que realicen directamente las tareas relativas a la prestación del servicio tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento, así como cualquier información obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios objeto del contrato. Para garantizar la observancia de esta cláusula, la adjudicataria deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Ayuntamiento de Pamplona.

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato. La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Ayuntamiento de Pamplona o a terceros.

#### DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL EN RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO

La adjudicataria cederá al Ayuntamiento de Pamplona gratuitamente y con carácter de exclusividad, sin límite de tiempo y para todo el ámbito territorial universal, los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las obras realizadas para la prestación del objeto contractual, en cualquier forma y, en especial, en todas sus modalidades de explotación incluida la explotación en red de Internet, del derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación (actualización, traducción, y cualquier otra modificación que pueda derivar en otra obra).

La cesión en exclusiva en los términos establecidos en el párrafo precedente se efectúa también a los efectos que el Ayuntamiento de Pamplona, como cesionario en exclusiva de los derechos de explotación de los derechos de autor de las creaciones realizadas para la prestación del objeto contractual (dibujos, logotipos, textos, eslóganes, gráficos, etc.), pueda registrarlos, en su caso, como titular de los derechos de la propiedad industrial derivados de todas estas creaciones (marca o nombre comercial).

En cuanto a los derechos de imagen de los modelos, figurantes o cualquier otra persona que aparezca en el anuncio y en cualquier otro elemento o soporte que componga la campaña, la adjudicataria deberá presentar una declaración expresa en la que autoricen el uso de su imagen. Cuando las personas que aparezcan en el spot o de las que se tomen imágenes sean menores, el contratista garantizará el cumplimiento de la legislación española respecto de la obtención de las necesarias autorizaciones por escrito de los padres o los tutores legales del menor.

Además, el contratista asume también la obligación de responder e indemnizar contra toda responsabilidad de cualquier naturaleza originada o relacionada con reclamaciones que el Ayuntamiento

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



pueda recibir sobre el hecho de que la explotación de los trabajos, piezas, iconos, materiales y en general cualquier creación producida para el objeto de esta contratación, infrinjan derechos de propiedad intelectual y / o industrial de terceros.

La formalización del contrato de la presente licitación supondrá la formalización de las cesiones previstas en este apartado y en la normativa vigente.

#### GASTOS POR CUENTA DE LA CONTRATISTA

Será gastos por cuenta de la contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos o particulares.
- Los correspondientes a pruebas, ensayos, materiales, envío y recogida de documentación y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, así como financieros, transportes, desplazamientos y honorarios. En el caso del transporte, y con carácter excepcional cuando se realicen envíos fuera de Navarra, el coste será asumido por el Ayuntamiento de Pamplona, previa aceptación del presupuesto por parte de éste.

La contratista comprobará que la prueba final confeccionada concuerda con los textos enviados por el Ayuntamiento de Pamplona, haciéndose responsable, en caso de error, del coste de los anuncios gráficos o audiovisuales o de su recepción.

#### COORDINACIÓN Y GESTIÓN

El Servicio de Comunicación de Ayuntamiento de Pamplona será quien gestione y coordine este contrato. El Ayuntamiento será quién tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en este pliego. Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y, en su caso, aprobada por esta entidad.

En cualquier momento puede ser requerida información relativa al estado, gestión y grado de ejecución de los trabajos encargados

#### U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>                | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>               | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>                         | SUBROGACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>               | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]                                                                                                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | Anexo 1.1.- Documento que recoge una agenda mensual de actividades para realizar los diseños para la propuesta técnica del lote 1.<br>Anexo 1.2.- Documento que recoge la agenda de actividades infantil para realizar los diseños para la propuesta técnica del lote 2. |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
[www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

|  |                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Anexo 2.1. Tarifario (explicado) que regirá para el lote 1.<br/>Anexo 2.2. Tarifario (explicado) que regirá para el lote 2.</p> <p>ANEXO V: Modelo declaración responsable compromiso medios personales y materiales exigidos.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085014767319338991000